



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES

CONVOCATORIA AUXILIARES DE DOCENCIA PARA EL CURSO PREUNIVERSITARIO

Por resolución N°1052/2020 del Honorable Concejo Facultativo, se invita a los señores estudiantes de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales a participar del proceso de selección de: AUXILIAR DE DOCENCIA PARA EL CURSO PREUNIVERSITARIO GESTIÓN I/2021, de acuerdo al siguiente detalle:

| SIGLA | ASIGNATURA |
|--------|-------------------------------|
| MAT-99 | Introducción a la Matemática |
| FIS-99 | Introducción a la Física |
| QMC-99 | Introducción a la Química |
| INF-99 | Introducción a la Informática |
| COM-99 | Introducción a la Computación |
| EST-99 | Introducción a la Estadística |

REQUISITOS

Presentar solicitud escrita dirigida al Decano(a) de la Facultad especificando la asignatura a la que postula. Los documentos deberán estar **ordenados, separados y foliados**, a fin de evitar reclamos posteriores.

- Fotocopia de cédula de Identidad vigente.
- Hoja de Vida documentada, separada y ordenada de acuerdo al acta de calificación de méritos de auxiliares de docencia (Formulario N°1, **revisar la página web <http://pre.fcpn.edu.bo>**).
- Record Académico sellado por su carrera. (Se verificará que el estudiante sea estudiante de la Universidad y haya vencido por lo menos una materia en el periodo académico anterior a su postulación. Resolución HCU N° 224/2015)
- Tener aprobadas la totalidad de materias del segundo semestre de la carrera de procedencia. Adjuntar Malla Curricular o Plan de estudios actualizado de la Carrera (No necesita firma ni sello).
- Carta del postulante en la que se compromete a no renunciar al cargo en caso de que sean designados. (**Descargar formato en la página web**)
- Declaración Jurada en la que el estudiante afirme no ser profesional, cualquiera sea el nivel otorgado (resolución HCU N° 170/2003). (**Descargar formato en la página web**)
- Todos los documentos presentados, deben ser escaneados e impresos en PDF. Este archivo ÚNICO debe ser subido a la plataforma virtual correspondiente, que será publicada con anticipación. (Revisar la página web <http://pre.fcpn.edu.bo>)

NOTAS

- Los postulantes ganadores serán designados en una sola asignatura.
- Las comisiones de evaluación deben estar conformados por los mejores estudiantes de cada Carrera. (Resolución HCU N° 57/2008).
- El interesado puede postular a la auxiliatura dentro del periodo de dos años después de la conclusión de sus estudios. Este periodo de dos años no podrá ampliarse bajo ninguna circunstancia, aun en caso de encontrarse cursando otra carrera.
- El estudiante miembro de las instancias de Co-Gobierno a nivel de Carrera o Facultad, para postularse a la auxiliatura de docencia, debe solicitar LICENCIA al Consejo que corresponda.
- Para efectos de auditoría, los documentos serán devueltos luego de un lapso de 2 años, de acuerdo a las disposiciones universitarias.

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA AUXILIAR(ES) SELECCIONADO(S)

Una vez conocidos los resultados de los procesos de selección, los estudiantes elegidos deberán presentar para su designación y contratación los siguientes documentos:

- Registro SIGEP.
- No tener cargos pendientes en la Universidad, ni procesos universitarios ejecutoriados (Secretaría General).
- Fotocopia matrícula 2021.
- Certificado del Área Desconcentrada de la FCPN de no tener deudas pendientes con la misma.
- Certificado emitido por Bienestar Social, que acredite que el estudiante no es auxiliar de docencia con 40 hrs/mes, de la Universidad Mayor de San Andrés al momento de su contratación.
- Certificado emitido por la Dirección del Curso Preuniversitario, que acredite que el postulante no fue designado como auxiliar del Preuniversitario en las gestiones 2019 y 2020, de manera consecutiva en la misma asignatura. (Resolución HCU N° 170/2003)

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La postulación debe ser entregada en sobre cerrado y rotulado, indicando nombre, celular, correo electrónico, el número de convocatoria y la asignatura a la que postula. El incumplimiento a las especificaciones de la convocatoria, inhabilita la postulación. La documentación será recibida del 30 de octubre al 20 de noviembre de 2020, hasta las 11:00 en secretaría de Vicedecanato de la Facultad de Ciencias Puras y Naturales, Av. Villazón 1995 (Monoblock Central). (Pasada la hora no se recibirá ninguna postulación).

La Paz, octubre 2020.

Dr. José María Tapia Baltazar
DECANO a.i.

FACULTAD DE CIENCIAS PURAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

Vº Bº Ing. Alejandro Martín Mayori Machicao
VICERRECTOR a.i.

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

